CONTRATACIÓN DIRECTA CONSULTORÍA

CDC -INEC -002- 2011

SECCIÓN I

INVITACIÓN

De acuerdo con los Pliegos de Contratación Directa de Consultoría aprobados por el Dr. César Zanafria Niquinga, Director de Asesoría Jurídica en calidad de Delegado del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, mediante Resolución 014 DIREJ-2011 de 16 de septiembre del 2011, se invita al consultor Pedro Luis Elosegui Martínez, para que presente su oferta técnica y económica para la contratación de los servicios de Consultoría para la organización y facilitación de talleres de alto nivel en el contexto de la presentación de resultados, usos y beneficios del Censo Nacional Económico.

El consultor invitado podrá realizar preguntas a través del Portal www.compraspublicas.gov,ec, dentro de los dos días siguientes a la recepción de la invitación. La entidad contratante responderá las preguntas formuladas o formulará aclaraciones, a través del mismo medio, en el término de 24 horas, contado desde la fecha límite de recepción de preguntas.

El invitado entregará su oferta técnica en el término de 3 días, en la siguiente dirección: Calle Juan Larrea N 15-36 y José Riofrío, edificio INEC 2do piso Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Asimismo, deberá entregar los formularios 1 y 2 a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, en la misma fecha.

El Presupuesto Referencial es de USD \$ 30.000,00 (TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, determinado por la Coordinación Administrativa Financiera del CENEC de acuerdo a la justificación realizada para el efecto, valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos o gastos generales en que se incurran.

El objeto de esta consultoría debe ejecutarse en un plazo de 20 DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la celebración del contrato y de acuerdo al siguiente detalle.

Presentación de Productos	Fecha de entrega
Producto No. 1 y 2	A los 10 días calendario a partir de la firma del contrato
Producto No. 3 y 4	A los 20 días calendario a partir de la firma del contrato

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1.- Los pagos de los servicios de consultoría se realizarán con fondos propios, provenientes del presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Censos, con cargo a la partida presupuestaria No 35 00 006 001 730601 0000 001 0000 0000, con la denominación "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", emitida mediante Memorando No. INEC-DAF-2011-0386-M de 20 de septiembre de 2011.
- 2.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del artículo 31 de la LOSNCP.
- 3.- La evaluación de la propuesta se realizará en función del cumplimiento de los parámetros establecidos en los Pliegos, conforme lo dispone el numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP.

J 3 M / 7

Quito, D.M. 06 de octubre de 2011.

Dr. Cesar Zanafria Niquinga DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA, DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO